

MARTES, 30 DE ENERO DE 2018 - BOC NÚM. 21

## AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

**CVE-2018-277** *Concesión de licencia de primera ocupación en barrio Vayondo, número 1.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 190.2 y 193 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en su redacción dada por la Ley 6/2010, de 30 de julio, se hace público la concesión de la licencia de primera ocupación de un inmueble, cuyos datos se consignan a continuación:

Órgano: Junta de Gobierno Local.

Fecha de concesión: 22 de diciembre de 2017.

Promotor: Don José María Gómez Sedano.

Descripción de la obra: Edificio rehabilitado destinado a posada rural.

Ubicación: Barrio Vayondo, número 1 (Entrambasaguas).

Contra este acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer postestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnarlo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de DOS MESES, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Entrambasaguas, 10 de enero de 2018.

La alcaldesa,

María Jesús Susinos Tarrero.

2018/277